



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 3-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado GENNER SANTIAGO PAMAL TOLEDO, en nota de fecha 6 de enero del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe II del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Finanzas, con efecto del 28 de los corrientes;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la señorita KARINA SILVANA ELIZABETH CARÍAS CÁRCAMO, en nota de fecha 5 de enero del presente año, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Oficinista III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, a partir del 1 de febrero de 2015, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 151 y 156 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 47 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 28 de enero del presente año, la renuncia presentada por el Licenciado GENNER SANTIAGO PAMAL TOLEDO, al cargo de Jefe II del Departamento de Contabilidad;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Jefe II del Departamento de Contabilidad No. 89, que ocupa el Licenciado PAMAL TOLEDO.

ARTÍCULO 3º: Aceptar con efecto del 1 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por la señorita KARINA SILVANA ELIZABETH CARÍAS CÁRCAMO, al cargo de Oficinista III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones;

ARTÍCULO 4º: Declarar vacante la plaza de Oficinista III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones No. 240, que ocupa la señora CARÍAS CÁRCAMO.

ARTÍCULO 5º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan, debiendo remitirse para el efecto fotocopia del presente Acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos, para que inicie el trámite de pago que corresponda.

ARTÍCULO 6º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



EXPEDIENTE No. 15-2015 y 20-2014
ACUERDO No. 3-2015

Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de enero de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

